



**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016 DE EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO,
CONCESIONARIA DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN
“PUNTO ROJO 89.7 FM STEREO”**

ANTECEDENTES:

- ◆ La compañía **EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO**, es concesionaria desde el 6 de Septiembre de 2004, de la estación de radiodifusión denominada **RADIO PUNTO ROJO FM**, que está autorizada a operar en las ciudades de Guayaquil, Quevedo y Salinas, en las frecuencias 89.7 MHz, 89.9 MHz y 88.9 MHz, respectivamente.
- ◆ Conforme al artículo 5 de la Ley orgánica de Comunicación **RADIO PUNTO ROJO FM**, es considerado un medio de comunicación social.
- ◆ El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas.
- ◆ El Consejo de Participación Ciudadana mediante Resolución No. PLE-CPCCS-449-28-12-2016, expidió los mecanismos a seguir por los sujetos obligados a rendir cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- ◆ El Consejo de Participación Ciudadana determinó que la rendición de cuentas correspondiente al año 2016, se realizará en forma pública hasta el 31 de mayo de 2016, y el informe pertinente se presentará a dicho Consejo hasta treinta días después de la rendición de cuentas.

Con los antecedentes expuestos, **PUNTO ROJO FM**, en cumplimiento de su obligación legal, pone en conocimiento de la ciudadanía ecuatoriana, su informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al año 2016, con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

Nombre del Concesionario:	EXTRA RADIO S.A. EXTRADIO
Nombre del Medio:	RADIO PUNTO ROJO 89.7 FM STEREO
Nombre del Representante Legal:	Gissela Meza Lara
Cédula del Representante Legal:	0918067786
RUC del concesionario:	0991312870001
Dirección de la Matriz:	Av. 9 de Octubre 1904 y Esmeraldas
Teléfono:	2289923
Tipo de medio:	Privado



2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Los principales objetivos de **PUNTO ROJO FM.**, emprendidos en el año 2016 fueron:

- Cumplir con lo que dispone la Ley Orgánica de Comunicación
- Cumplir con las obligaciones patronales, societarias y tributarias
- Premiar y galardonar a los artistas ecuatorianos con la entrega de los **Premios Disco Rojo a la música** por tercera edición.
- Realizar eventos artísticos con artistas locales y de acceso gratuito para el público en general.
- Posicionar a nuevos talentos de la música ecuatoriana, entre ellos: Johan Vera, Toño Navarrete, Zavala, Raldo, Ana Paula, entre otros.
- Ceder espacios de manera gratuita para las instituciones que ofrezcan ayuda social para que puedan dar a conocer sus actividades.

3. OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS:

PUNTO ROJO 89.7 FM Stereo cumple con sus obligaciones:

- **Laborales.**- Actualmente tiene 11 colaboradores, bajo relación de dependencia, y las obligaciones patronales a las cuales está obligado, las ha cumplido, conforme se desprende del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), que se adjunta a esta informe.
- **Tributarias.**- Se encuentra al día en el pago de sus tributos, conforme al certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que se adjunta al presente informe.

4. BALANCE ANUAL Y NIVELES DE CUMPLIMIENTO:

- Los Estados Financieros de Extra Radio S.A. son sometidos anualmente a una auditoría externa la cual es realizada por la firma de Auditores Herrera Chang & Asociados. Los balances correspondientes al año 2016 nos muestran ciertas cifras importantes a tener en cuenta:
 - Extra Radio S.A. concesionaria de Punto Rojo 89.7 FM Stereo mantiene Activos totales por más de un millón de dólares.
 - La relación Pasivo/Patrimonio es de \$.0.52, lo que significa que por cada \$.1.00 de Patrimonio la empresa tiene 52 centavos de Pasivo o Deudas.



- El manejo de gastos fue más eficiente respecto del año pasado, generando una disminución del 2%.

5. CÓDIGO DEONTOLÓGICO:

Conforme al artículo 9 de la Ley Orgánica de Comunicación, que establece que los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deberán expedir por sí mismos Códigos Deontológicos orientados a mejorar sus prácticas de gestión interna y su trabajo comunicacional, Extra Radio S.A. concesionaria de la emisora Punto Rojo 89.7 FM Stereo, mantiene publicado el Código Deontológico en la página www.radiopuntorojo.com y hace énfasis en los siguientes puntos importantes

- ◆ De conformidad con la Constitución y la Ley todos los empleados y funcionarios de la estación de radiodifusión PUNTO ROJO FM, tienen derecho a expresarse y opinar libremente de cualquier forma y por cualquier medio, respetando los principios establecidos en este Código y serán responsables por sus expresiones de acuerdo a la ley.
- ◆ La estación de radiodifusión PUNTO ROJO FM, sus empleados y funcionarios, promoverán de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y la Adolescencia.
- ◆ La estación de radiodifusión PUNTO ROJO 89.7 FM, propenderá que el público tenga acceso a una información fidedigna de los hechos, manejados objetiva e imparcialmente. Asimismo, verificará y comprobará la información con precisión y claridad, evitando la difusión de informaciones cuya autenticidad no haya sido verificada o que causen alarma o conmoción social injustificada.

6. CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES LEGALES:

- ◆ **Societario.**- Los Estados Financieros de Ley fueron cerrados en el mes de enero y están siendo auditados por la firma Herrera Chang & Asociados.
- ◆ **Patronal.**- Extra Radio S.A. cumplió con todos sus colaboradores pagando a tiempo sus obligaciones mensuales y anuales.



- ◆ **Tributario.**- Durante todo el año 2016 se realizaron las debidas declaraciones mensuales y anuales en el plazo establecido por ley, por tanto no se generaron multas ni otros gastos relacionados.
- ◆ **Comunicacional:** En el 2016 Punto Rojo 89.7 FM Stereo ha cumplido con lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación, actualmente conforme lo indica la Ley, el porcentaje de música nacional a programar es del 50%. Nuestro repertorio de artistas incluye aquellos con trayectoria y así también los nuevos artistas, ya que uno de los objetivos de Punto Rojo es dar a conocer los nuevos talentos ecuatorianos.
- ◆ **Producción Nacional:** En cuanto a los programas que la radio tiene al aire, así como la auto-publicidad de la radio, son de producción nacional; en cuanto a las piezas publicitarias de los anunciantes también corresponden a producción local.
- ◆ **Clasificación de contenidos:** Los programas que tiene al aire Radio Punto Rojo 89.7 FM están debidamente presentados y clasificados de acuerdo a la Ley según su contenido y franja horaria; por tratarse de una emisora juvenil todos nuestros contenidos son de Clasificación A (Apto para todo público) y E (de entretenimiento). Dicha programación fue registrada en el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, Cordicom.
- ◆ **Social:** En este aspecto radio Punto Rojo 89.7 FM en el 2016 cedió espacios a las instituciones de carácter social, especialmente fundaciones, para que difundan sus actividades, estos espacios fueron entregados a modo de entrevistas y también con transmisión de cuñas.
- ◆ **Artístico:** Se está cumpliendo con el porcentaje de música nacional; se dio a conocer nuevos intérpretes nacionales a la sociedad hasta convertirlos en éxito, tal es el caso de Jaime Arellano, Ferrer, Johan Vera, Toño Navarrete, Zavala, Ana Paula, Raldo, Lephortuaria y otros más.

En el mes de mayo se realizó la tercera entrega de los **Premios Disco Rojo** a lo mejor de la música nacional, en donde se premió 13 categorías entre ellas: Mejor Canción Pop, mejor intérprete, revelación del año, entre otras.

Al final del año se eligieron las 20 canciones más importantes que estuvieron en la preferencia del público de Punto Rojo durante el 2016 tanto temas nacionales como internacionales, cuyos resultados en el ámbito nacional fueron los siguientes:

GANADORAS MEJOR CANCIÓN DEL AÑO CATEGORÍA NACIONAL- LA MÁS CALIENTE DEL 2016		
TOP	CANCIÓN	INTERPRETE
1	NADIE COMO TÚ	MARQUÉS
2	ALGO MÁS	MAYKEL
3	POR SI ACASO	HELIAN EVANS
4	PRETTY GIRL	JOHANN VERA
5	DANNI ÚBEDA	SERÁ MÍA
6	NO TENGAS MIEDO	JAVIER NEIRA
7	YO ME ATREVO A SER FELIZ	FAUSTO MIÑO
8	MY MUSA	AU-D
9	SE FUE EL AMOR	DAVID CAÑIZARES
10	EXÓTICA	DANIEL BETA FT NACHO

- ♦ **Interculturalidad: PUNTO ROJO 89.7 FM** decidió adherirse al convenio interinstitucional entre La Asociación Ecuatoriana De Radios AER y la Universidad Politécnica Salesiana, quienes nos proveen la cápsulas de interculturalidad para insertarlas en nuestra programación y cumplir con lo dispuesto en la Ley de Comunicación sobre este tema.

7. TIPO DE CONTENIDOS:

EXTRA RADIO S.A. concesionaria de la Estación de Radiodifusión **PUNTO ROJO 89.7 FM** de la ciudad de Guayaquil, es una emisora dirigida a personas de 12 a 25 años, cuyo género de programación musical es actual y moderno.

Su programación en vivo incluye programas de producción nacional con locutores ecuatorianos y por regla general todos son de Clasificación A (Apto para todo público) y E (de Entretenimiento). Cabe mencionar que **PUNTO ROJO** en cumplimiento al artículo 60 de la Ley Orgánica de Comunicación ha comunicado en su debido momento a la Superintendencia de la Información y Comunicación, el detalle de su parrilla de programación identificando los contenidos de la misma. Para un mejor conocimiento de la ciudadanía a continuación el detalle de la programación donde consta la clasificación de los contenidos:



➤ **PUNTO POSITIVO.-**

Programa con cápsulas informativas como: el clima en tu ciudad, consejos para estar físicamente en buen estado y noticias de los artistas nacionales e internacionales, todo esto acompañado de los éxitos contemporáneos y actuales, manteniendo interactividad con el público mediante las redes sociales.

Clasificación: E (Entretenimiento), Apto para todo público (A)

Horario: Lunes a viernes de 6h00-9h00

➤ **NI TÚ, NI YO, NI ÉL.-**

Es un programa diferente, donde reina la diversidad de pensamiento con temas que son de gran interés para nuestros oyentes, sumándole una cuota de bromas basadas en las características de los 4 elementos humanos que forman parte de este gran programa; siendo la música la protagonista principal, como en toda la programación de la radio.

Clasificación: E (Entretenimiento), Apto para todo público (A)

Horario: Lunes a viernes de 9h00-10h00

➤ **PUNTO EXTREMO.-**

La interactividad con los oyentes en este programa es al máximo, segmentos que invitan a pedir canciones que serán programadas inmediatamente, más noticias deportivas, también del jet-set internacional, tecnología y más; todos estos componentes hacen que este programa sea dinámico e imposible de perderse.

Clasificación: E (Entretenimiento), Apto para todo público (A)

Horario: Lunes a viernes de 10h00-13h00

➤ **AL ROJO VIVO.-**

Espacio compuesto por los éxitos e información de los artistas del momento, concursos y entrevistas hacen que este programa esté en las mentes de los oyentes, acompañado con la interactividad con los oyentes vía telefónica y redes sociales.

Clasificación: E (Entretenimiento), Apto para todo público (A)

Horario: Lunes a viernes de 14h00-18h00



➤ **INFRARROJO.-**

Los éxitos actuales se toman este programa, que a la vez hace un resumen de todas las noticias importantes del mundo del espectáculo que se suscitaron durante el día, se mantiene la interactividad vía redes sociales.

Clasificación: E (Entretenimiento), Apto para todo público (A)

Horario: Lunes a viernes de 18h00-22h00

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES:

PUNTO ROJO, conforme lo dispone la ley, presta gratuitamente los siguientes servicios sociales de información de interés general:

- Transmite en cadena nacional o local, los mensajes de interés general que disponga el Presidente de la República y/o la entidad de la Función Ejecutiva que reciba esta competencia, en este caso la Secretaría de Comunicación SECOM.
- Tiene disponible una hora diaria no acumulable, cuando la autoridad competente lo solicite, para programas oficiales de tele-educación, cultura, salubridad y derechos elaborados por los Ministerios o Secretarías con competencia en estas materias.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS EXTENSIONES DE LA PUBLICIDAD:

En la Ley Orgánica de Comunicación se establece que el tiempo que disponen las radios para transmitir publicidad no puede ser superior a 15 minutos por cada hora de programación. **PUNTO ROJO 89.7 FM** por política interna se ha establecido que la tanda de comerciales no puede exceder de 5 cuñas en cada bloque, es decir no más dos minutos, lo cual se ha cumplido a cabalidad durante todo el año.

10. CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN DE PUBLICIDAD PRIVADA:

Los principales anunciantes de Extra Radio S.A. cuya publicidad se transmitió en radio Punto Rojo, lo conforman el sector privado con un 95% versus el 5% del sector público; así podemos mencionar también que el 70% de estos anunciantes contratan nuestros espacios a través de las agencias de publicidad.



11. CUMPLIMIENTO DE ESPACIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL:

En este aspecto Punto Rojo produce sus cuñas promocionales en sus propios estudios de grabación y con los locutores de planta, quienes son de nacionalidad ecuatoriana. En lo concerniente a la programación musical nacional, Punto Rojo desde sus inicios se ha caracterizado por dar apertura a los artistas nacionales y ser un referente en el mercado musical, programando sus canciones y realizando actividades que se conviertan en plataforma para dar a conocer el talento de nuestros artistas.

12. DERECHOS DE AUTOR

Radio Punto Rojo 89.7 FM Stereo mediante su concesionaria la empresa Extra Radio S.A., ha cumplido con el pago de los derechos de autor que contempla la Ley; así también por política interna se compra discos originales a través de tiendas o mediante suscripciones especiales a compañías que tienen los derechos para comercializar la música; así como la que proveen las casas disqueras internacionales en forma digital.

Guayaquil, 31 de mayo de 2017

Gissela Meza Lara
Gerente General
Extra Radio S.A.